



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA.
LTDA.."**



**QUE CELEBRA:
LA SEÑORA MARINELA DORINA POPESCU, EN SU
CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA**

0000004

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 240.00

AUMENTO: USD \$ 160.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 400.00

DI 4 COPIAS

(MFAN)

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

(251)

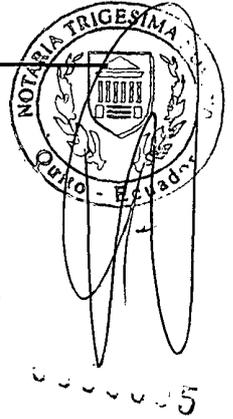
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de enero del dos mil uno, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece la señora Marinela Dorina Popescu, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., conforme los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad rumana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito; mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

presente aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura la señora Marinela Dorina Popescu, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, y además facultado por la Junta General de Socios, cuya copia del acta también se acompaña. La compareciente es de nacionalidad rumana, residente en la República del Ecuador y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito e inscrita en el registro mercantil el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. con un capital de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00); b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA, reunida el diecisiete de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor de las participaciones y reformar el estatuto social.- **TERCERA.- OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, la señora Marinela Dorina Popescu, en su calidad de Gerente General de la compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. y autorizado por la Junta, mediante esta escritura pública tiene a bien: A) Aumentar el capital de la nombrada compañía en ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América,



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



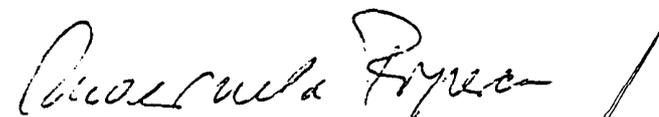
con lo que dicho capital llegaría a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en numerario.- B) Elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada participación por lo que el capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400) quedará dividido en cuatrocientos (400) participaciones de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de esta conversión, la Junta decidió sustituir el libro de participaciones y socios y los certificados de aportación con la información del aumento de capital y conversión aprobados. C) Reformar los artículos cuarto y trigésimo primero del Estatuto Social, que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) dividido en cuatrocientos (400) participaciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una.- "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle: -----

Ref

Socio	Capital Actual (dólares)	Capital suscrito y pagado numerario	Capital Total (dólares)	Número Participaciones
Marinela Dorina Popescu	120.00	80.00	200.00	200
Reta Brezeanu	120.00	80.00	200.00	200
TOTAL	240.00	160.00	400.00	400

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

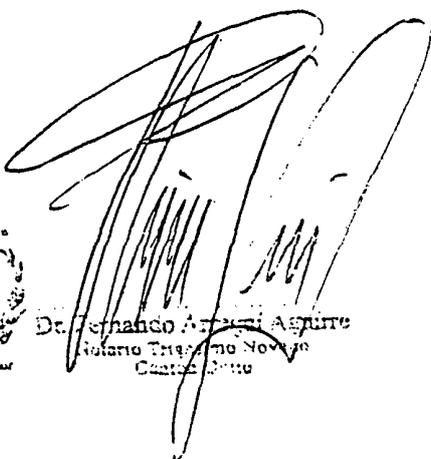
CUARTA.- Todos los socios de CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. que aumentan el capital son de nacionalidad rumana. QUINTA.- La compareciente declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que la totalidad del aumento del capital se encuentra pagado y depositado en las cuentas de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firmado) doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MARINELA DORINA POPESCU

GERENTE - CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

C.I.




Dr. Fernando Andrés Aguirre
Notario Titular No. 10749
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En Quito, a los diecisiete de noviembre del dos mil, a las 9H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 3233 e Iñaquito, Edificio Torre Marfil, oficina 205 de esta ciudad de Quito se reúnen los Socios de CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., a saber: **Marinela Dorina Popescu** dueña de trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una (total ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América), y **Reta Brezeanu**, dueña de trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una (total ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América).- Lo que da un total de seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, total doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- Preside la junta **Reta Brezeanu** y actúa como Secretario, **Marinela Dorina Popescu** quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. en la que deberá tratarse y resolverse sobre: a) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; b) Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de los certificados de aportación anteriores y entrega de los nuevos certificados.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta Universal de Socios, para tratar los puntos indicados, razón por la cual Presidente declara formalmente instalada la Junta Universal de Socios y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.- **Primer punto del orden del día: Aumento de Capital de la compañía y reforma de estatutos.**- El Presidente de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de que los socios aumenten el capital en numerario de la compañía con la finalidad de ésta tenga una mayor solvencia y estabilidad económica, de tal forma que el capital llegue a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Todos los presentes están de acuerdo en aumentar el capital de la compañía, en numerario, a prorrata del capital de cada socio. De esta forma, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en un ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160), capital a ser suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta resuelve reformar los Artículos Cuarto y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) dividido en cuatrocientos (400) participaciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una." "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual (dólares)	Capital suscrito y pagado numerario	Capital Total (dólares)	Número Participaciones
Marinela Dorina Popescu	120.00	80.00	200.00	200
Reta Brezeanu	120.00	80.00	200.00	200
TOTAL	240.00	160.00	400.00	400

Segundo punto del orden del día.- Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de certificados anteriores y entrega de nuevos certificados de aportación.- El Presidente de la Junta manifiesta

que en virtud de la resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 69 de 3 de mayo del 2000, sería conveniente realizar la conversión expresa del importe del capital y del valor nominal de las participaciones aprovechando este aumento de capital. La Junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada participación por lo que el capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400) quedará dividido en 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta también decide por unanimidad sustituir el libro de socios y participaciones, los certificados de aportación con la información del aumento de capital que se está aprobando mediante esta Junta y que será sometido a consideración de la Superintendencia de Compañías, para lo cual instruyen al Gerente General para que proceda con tal sustitución.- La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 11H00. A las 11H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes. Firmado por Reta Brezeanu y Marinela Dorina Popescu.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que se encuentra en los archivada en el Libro de actas de la compañía. Quito, 17 de noviembre del 2000.

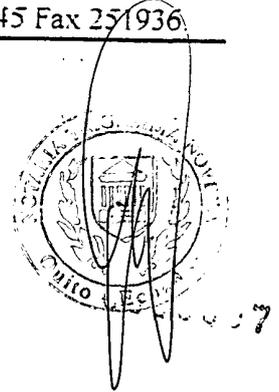

Marinela Dorina Popescu
SECRETARIA DE LA JUNTA

CASA GEROVITAL CIA. LTDA

Av. Amazonas 3233 e Iñaquito, Edificio Torre Marfil, Of. 205, Tel: 245445 Fax 251936

Quito, 12 de diciembre del 2000

Señora
MARINELA DORINA POPESCU
Ciudad.-

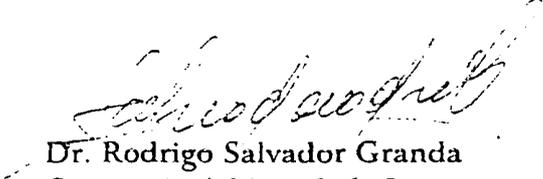


De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad, el día 12 de diciembre del 2000, ha tenido el acierto de reelegirla a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de TRES AÑOS.

De conformidad con el literal m) del artículo Vigésimo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todas las atribuciones establecidas por los estatutos, especialmente en el artículo Vigésimo.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Salvador Granda
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., Quito, 12 de diciembre del 2000.


Marinela Dorina Popescu
CC 170886967-0

Nota: La compañía CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el 7 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de julio de 1997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 573 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 26 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL



Raul Ojeda
DR. RAUL OJEDA BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

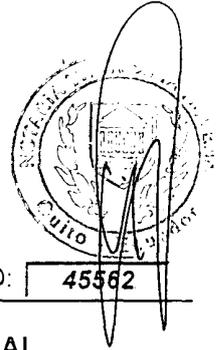
ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REGISTRO DE SOCIEDADES



NUMERO: 45562

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :
CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 54369 - 1997

RUC: 1791354605001

DIRECCION: AV. AMAZONAS Y INAQUITO

003233

CIUDAD: QUITO

TELEFONO : 436069

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 22/07/2047

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 31/12/2000

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 240,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : 20/11/2000 13:52:44

Piedad Moncayo de Vasconez
Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
Directora de Registro de Sociedades

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

enriquec

MARIMELA DORINA POPESCU

12 DE ABRIL DE 1955

SIRIUI ROSANTA

25 18826 48626

QUITO EICHINCHA 1996

Marimela Popescu
FIRMA DEL CEDULADO



RUMANA V4333V3222

DIVORCIADA

SUPERIOR **LUCRATIVAS PERM POR LA LEY**

MARIMELA POPESCU

MARIMELA POPESCU

QUITO 12 DE ABRIL DE 1955

INDEFINIDA HA 375822

Luz. B...

FORMA No. **375822**

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado en: 1 fojas

Quito a 31 ENE 2001

[Signature]

D. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canciller Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Casa Gerovital del Ecuador Cía. Ltda." que celebra Marinela Dorina Popescu, en su calidad de Gerente de la Compañía, firmada y sellada en Quito, a siete de Febrero del dos mil uno.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: En virtud de la fe de otorgamiento que se hizo en el presente instrumento notarial, se confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Casa Gerovital del Ecuador Cía. Ltda." que celebra Marinela Dorina Popescu, en su calidad de Gerente de la Compañía, firmada y sellada en Quito, a siete de Febrero del dos mil uno.-

[Firma manuscrita]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

RS-

ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CASA GEROVITAL DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de enero del dos mil uno tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.2775 de fecha seis de junio del dos mil uno , mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a diecinueve de junio del año dos mil uno.-



Dr. Fernando Arturo Aguirre
Calle 19 de Agosto 1145
Quito, QUITO

TDS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000000

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 6 de junio del año 2.001, bajo el número **2380** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1747** del Registro Mercantil de veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2775, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASA GEROVITAL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el 31 de enero del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1459**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15838**.- Quito, a veintidós de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-